



REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00484-00
PROCESO: EJECUCION SINGULAR
DEMANDANTE: COOPCKAN
DEMANDADOS: GUSTAVO DE LAS SALAS BACA y MILTON CERVANTES SCHILLER

AUTO INTERLOCURIO

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda de **EJECUCION SINGULAR**, promovido por COOPCKAN, en contra de **GUSTAVO DE LAS SALAS BACA y MILTON CERVANTES SCHILLER**. Con el informe que está pendiente por decidir sobre LA TRANSACCION. Sírvase proveer.

Soledad, Agosto 05 de 2020.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD-
Soledad, Agosto cinco (05) de dos mil veinte (2.020).-

Una vez visto el informe secretarial, OSCAR ARAUJO LARA, donde solicita TRANSACCION entre las partes, donde establece el valor para llevar a cabo dicha transacción, con los demandados **GUSTAVO DE LAS SALAS y MILTON CERVANTES SCHILLER**, por un valor de: **SIETE MILLONES DE PSOS** (\$7.000.000.00), una vez revisado en el portal del Banco Agrario con el número del demandado no se encuentra el valor transado, para poder llevar acabo, se anexa la consulta del Banco Agrario como constancia, por lo que no se accede a darle tramite a la solicitud en mención.

Por lo expuesto el Despacho, dispone:

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite al memorial presentado por Dr. OSCAR ARAUJO LARA, por las razones antes expuestas de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 06-08-2020 se
Notifico por Estado No. 53 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA